



UNIVERSIDAD LIBRE

ACREDITACIÓN INSTITUCIÓN DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892(22 DE 2016) VIGENCIA 4 AÑOS

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES
NIT 860 013 798-5

CLAUSULA DE CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

CEDENTE: CESAR AUGUSTO PINILLA GARZÓN.

CESIONARIO: UNIVERSIDAD LIBRE, SEDE CARTAGENA

ARTICULO: "PERCEPCIÓN DE LOS MILITARES – SUBOFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL SOBRE LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ DEL ESTADO COLOMBIANO CON LAS FARC EN LA HABANA-CUBA".

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZÓN, en calidad de autor del trabajo de grado denominado: PERCEPCIÓN DE LOS MILITARES – SUBOFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL SOBRE LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ DEL ESTADO COLOMBIANO CON LAS FARC EN LA HABANA- CUBA, manifiesta que cede a titulo gratuito la totalidad de los derechos patrimoniales de autor consagrados en el articulo 72 de la ley 23 de 1982 para su publicación por parte del Centro de Investigación de la Universidad Libre sede Cartagena. El cedente declara que el trabajo de grado denominado "PERCEPCIÓN DE LOS MILITARES – SUBOFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL SOBRE LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ DEL ESTADO COLOMBIANO CON LAS FARC EN LA HABANA- CUBA". es inedita y original y que es de su creación exclusiva para optar el titulo de abogado, no existiendo impedimento de ninguna naturaleza para la cesion de los derechos que se esta haciendo, respondiendo ademas por cualquier accion de reivindicacion, plagio u otra clase de reclamacion que al respecto pudiere sobrevenir.

En virtud de la presente cesion, la Universidad Libre Sede Cartagena entidad academica sin animo de lucro, queda facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente autorizados en su actividad ordinaria de investigacion y docencia quedando autorizada para editar, modificar parcialmente, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar el articulo objeto de la cesion, por cualquier medio digital, electronico o reprográfico, conservando la obligacion de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el articulo 30 de la ley 23 de 1982. Se firma en señal de aceptación el día 02 de Junio de 2017.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZÓN
C.C. No. 94'312.296